



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2022-00072
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA

Se pronuncia el juzgado frente a la petición presentada por la apoderada de la parte demandante de practicar la diligencia de secuestro del inmueble 324- 2157 ubicado dentro del perímetro urbano de esta ciudad perseguido en este proceso y que se encuentra embargado.

En consecuencia, para ello se dispone fijar como fecha y hora para surtir la diligencia de secuestro trata el art 595 del Código General del Proceso, el día **veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00) de la mañana.**

DESIGNAR como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia al señor RAUL GALVIS TORRES, raulcontadordpublico@hotmail.com celular 317-6487356, fijarle honorarios provisionales al momento de la diligencia, con la advertencia que si las partes se colocan de acuerdo podrán designar secuestre o disponer que los bienes sean dejados a los ejecutados en calidad de secuestre, de conformidad con lo normado por el artículo 595 del C.G.P.

En cumplimiento a lo normado por el art 49 Ibídem, se dispone comunicar la designación al auxiliar de la justicia a través de su correo electrónico. Líbrese telegrama respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:

Maria Claudia Moreno Carrillo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **908ab64a79c8c413abeef8bb578272f53f47d50a9f866f3ad4e029ad0587b72a**

Documento generado en 22/08/2023 11:36:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>